

# Magisterio

FRANQUEO  
CON ESTADO

# Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR:  
**D. Andrés Bermejo**  
Fuente Nueva, 8

PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA  
Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres

Se reparte gratis a los asociados  
Precios de Suscripción:  
Semestre, 3 ptas.—Año, 6 ptas.  
Pago adelantado

AÑO XX

CÁCERES 5 DE FEBRERO 1937

NÚM. 436

*“España se organiza dentro de un amplio concepto totalitario, a través de aquellas instituciones naturales que aseguran su nacionalidad, unidad y continuidad”.*

*El Jefe del Estado, Generalísimo FRANCO.*

## TEMAS PEDAGÓGICOS

### El Estado y la iniciativa privada en la Enseñanza

La política pedagógica en los Estados modernos se deduce a dos sistemas que derivan de estos principios:

- 1.º La educación es función social y, por tanto, a la sociedad incumbe su cumplimiento.
- 2.º La educación es fin primordial, por no decir único, del Estado.

Basta recordar el texto de estas dos proposiciones para distinguir las consecuencias que de ellas se desprenden.

Los Estados que consideran la educación como una función social dejan a la sociedad que cumpla este fin, limitándose la Legislación a proteger el libre ejercicio de la enseñanza y estimular a las organizaciones sociales para que realicen tan elevada función en las mejores condiciones que sea posible.

En este régimen, que deja a salvo la libertad de los padres para elegir los educadores de sus hijos, el presupuesto de enseñanza corre a cargo de las organizaciones sociales que atienden a tan perentoria necesidad, aunque algunas veces reciban subvenciones del Estado.

Prototipo de esta organización social de la enseñanza son los Estados Unidos de América del Norte, cuyo presupuesto de Instrucción pública es tan exiguo que ni siquiera figura en las estadísticas que ha publicado sobre el asunto el «Bureau d'Education International», de Ginebra.

El presupuesto federal de enseñanza de los Estados Unidos, que se reduce a unos centenares de miles de dólares, se dedica, principalmente, a la publicación de obras y revistas pedagógicas que se reparte gratuitamente o a precios de edición al personal docente de los estados y aun del extranjero, siempre que, se pidan al «Bureau of Education, de Washington.

En el régimen opuesto el Estado se hace cargo de toda la enseñanza pública, unifica los programas, los libros escolares y métodos; impone criterios doctrinales, nombra el personal docen-

te y le retribuye, expide los títulos académicos y dificulta, cuando no suprime, el ejercicio de la enseñanza libre.

Consecuencia inmediata de este régimen es la necesidad de un presupuesto elevadísimo de Instrucción pública, que nunca llega a ser suficiente, ante las múltiples necesidades de la cultura moderna.

Tipo, y aun prototipo de la enseñanza pública a cargo del Estado, es la nación francesa, que, inspirándose en el criterio imperialista de Napoleón I, ha llegado hasta el extremo de implantar, aunque no totalmente, el régimen de la Escuela única.

El ejemplo de Francia ha influido grandemente en buen número de Estados europeos y americanos, sin excluir a España, y, a juzgar por las señales, no hay esperanza de rectificación en materia tan importante para la formación del espíritu nacional.

Enunciadas las premisas es fácil deducir las consecuencias características de estos dos sistemas.

El régimen de la enseñanza por el Estado, además de ser caro hasta el extremo, es abrumador, es absorbente y monopolizador: con frecuencia degenera en tiranía y al unificar el sistema ahoga iniciativas y limita aptitudes que sólo pueden llegar a fructífera madurez en un régimen de libertad de enseñanza.

La enseñanza gratuita, obligatoria y laica es el resultado necesario del régimen de la Instrucción pública a cargo del Estado.

Es de advertir como antinomia política de los tiempos modernos que en este régimen de Estatolatría pedagógica coinciden pueblos que alardean de espíritu democrático como Francia; con los de dictadura proletaria, como Rusia, y con los de dictadura fascista, como Italia y Alemania, en que la educación del pueblo está sometida al régimen político imperante.

Desgraciadamente hay que reconocer que la

*«Todo español tiene derecho a la religión, al pan y a la justicia y a la paz de las clases sociales o paz social».—El generalísimo FRANCO.*

dirección dominante en la política pedagógica contemporánea es en la mayor parte de las naciones la de educación estatificada, y que a este sistema responden las bases y tendencias de la Legislación pública en España.

Solamente Inglaterra, los Estados Unidos de América del Norte y algunas naciones europeas y americanas, que van reaccionando hacia más razonables soluciones, se han librado del contagio napoleónico en la enseñanza.

El sistema político que considera la educación como función social, salva los graves inconvenientes apuntados:

- 1.º Porque es económico.
- 2.º Porque respeta la voluntad del padre en la educación de los hijos.
- 3.º Porque fomenta las iniciativas del personal docente y le dota de un campo propicio para la observación y desarrollo de las aptitudes de los escolares.

A todo lo cual hay que añadir que como el Estado no es sujeto adecuado para la educación como lo es la sociedad, el rendimiento práctico es siempre menor, a pesar de las aptitudes sobresalientes de algunos profesores oficiales.

Por el contrario, aun con personal docente de tipo común, se obtienen resultados lisonjeros en las organizaciones docentes, que se deben a la iniciativa privada, porque realizan una función que les es peculiar y propia.

Es de suponer que estas opiniones no alcanzan la total conformidad de los lectores de esta sección; pero, de todas suertes, tiempo les queda para meditar sobre tan grave problema, que no lleva trazas de ser resuelto por los difíciles caminos de la enseñanza estatificada.

R. BLANCO Y SÁNCHEZ  
Profesor jubilado de Pedagogía  
en la Escuela Superior  
del Magisterio.

De «El Magisterio Avemariano» de Granada.

## Cerveza Mahou

LA PREFERIDA POR LOS INTELIGENTES

REPRESENTANTE

Francisco Cruz Quirós

== CÁCERES ==

## El acto de Casas del Monte

Se celebró en medio de un torbellino de agua y viento fortísimo, lo que hizo mermar considerablemente la concurrencia de compañeros de los pueblos del partido, que tenían anunciada su asistencia, y aún de fuera, que muchos se adherieron al acto por cartas y telegramas emocionantes. Así lo hizo también la Presidencia de la Asociación Provincial, confiriendo su representación en el acto, al presidente de la Parcial, señor Sánchez Herrero, que leyó el telegrama, y habló, abriendo el acto, por sí y en representación de todos los compañeros, especialmente de la Asociación Parcial, iniciadora del homenaje póstumo y permanente que se hacía al buen

compañero, caído por Dios y por España en el campo del honor.

Encomia la gran lección viva que dió a sus discípulos y que tratamos de perpetuar nosotros en este mármol. Parangona Patria y Escuela, siendo ésta base de aquélla, y dice a los niños, exaltadamente, lo íntimo y amoroso que es el concepto y sentir de la Patria, por el que murió su gran maestro. Ensalza a éste como tal, y como hijo y como compañero y gran amigo. Termina llamando al pueblo, totalmente reunido en el local-escuela y patios municipales contiguos, a que se fije si ha de ser grande la España que renace, cuando cuesta la vida de sus mejores hijos. Abraza emocionado al afligido padre del honrado, en tanto entre cánticos patrióticos y lágrimas y vitores, la mano, temblorosa por la emoción, de quien era compañera y esperanza rosada del mártir, descubre el mármol que perpetúa la gloriosa muerte del soldado-maestro.

Dice así:

«GLORIA A DON JUAN ACEBES LEO.

MAESTRO DE ESTA ESCUELA.

MUERTO POR ESPAÑA EN EL FRENTE DE MADRID. SUS COMPAÑEROS DE LA ASOCIACIÓN DEL PARTIDO PARA EJEMPLO DE PATRIOTISMO.

¡VIVA ESPAÑA! -:- ENERO DE 1937.

Es de mármol blanco y está colocada frente a la entrada de la Escuela.

Hablaron: la señora maestra del pueblo, señorita Rosario Martín, muy emocionada, agradeciendo el acto y enalteciendo al patriota. El compañero que ahora estaba en aquel pueblo, don Vicente Serrano, que se despide del vecindario por marchar a Asturias, alaba la actuación de Acebes, que él bien ha apreciado por el estado de los niños, y vitorea a España. El párroco del pueblo reza un responso ante la lápida, y los niños Evaristo M. Rojo y Celestina Gómez, dicen un discursito el primero, y una poesía preciosa la segunda, muy bien expresados ambos, y con la nota conmovedora, los dos, de emocionarse sinceramente en sus recitados, haciendo llorar a la concurrencia, que aplaude entusiastamente a los agradecidos niños, que tanto recuerdan con afición a su querido maestro.

Recita un soneto, por ella compuesto, la señora del alcalde de la localidad, doña Ana García de Garrido, que regala después en hermosa litografía a los familiares de Acebes (que en paz descansen); fueron muy aplaudidas la inspiración y rasgo de esta señora.

El señor cura de Segura, don Valentín Gil, dedicó un hermoso discurso a su gran amigo, que era nuestro compañero, haciendo destacar la grandeza de la unión de Clero y Magisterio para obra común de cultivo infantil. Cantó a la amistad, al dolor y a la Patria. El señor alcalde cerró el acto, agradeciendo a todos la asistencia, y resaltando el rasgo de los maestros del partido, por su iniciativa, tan laudable, en recuerdo de tan buen maestro, que el pueblo no olvidará nunca.

El desolado padre, que presidía, dió muy emocionado las gracias a todos por la memoria de su hijo, e igual hizo un hermano al final.

Cantándose himnos patrióticos terminó el acto, al que estaban invitadas la Inspección y Autoridades militares que concedieron permiso para la reunión.

¡Viva España! ¡Vivan los mártires de España!

## A la muerte de don Juan Acebes Leo Maestro Nacional

Necesitaba nuestra España hermosa  
tu sangre joven de valor henchida  
y al momento la distes con tu vida  
¡Bello morir! No hay muerte más honrosa

Tus niños te bendicen, y en el Cielo,  
te llama Mártir Dios, porque lo eres,  
y con profundo amor, D. Juan Acebes,  
por ti lleva una dama negro velo.

Descanse tu alma en paz, y a tu memoria  
vaya con devoción nuestro homenaje,  
y al escribir sus páginas la historia,  
tendrás cual le tuvistes en campaña  
un sitio para tí, lleno de gloria,  
que con loor te da tu madre España.

ANA MARÍA GARCÍA

Casas del Monte, Enero de 1937.

## Muy agradecidos

Quedamos muy agradecidos a los periódicos «Extremadura» y «La Falange» por haber dado cuenta del acuerdo de la última sesión de Directiva por el que se entregaron quince mil pesetas para ayudar al movimiento del Ejército Salvador.

También daban cuenta de ser la Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres la que primeramente tomó el acuerdo de ceder un día de haber en tanto duraran las circunstancias que lo inspiraron.

Este acuerdo quedó sin efecto al decretarse por la Junta de Defensa el descuento, de una manera general, para todos los funcionarios de uno o dos dírs de haber dependiente del sueldo personal.

## Manuel Plasencia

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

==== CACERES ====

### Protección huérfanos del Magisterio

## MUY INTERESANTE

Rogamos a todos los compañeros hagan saber a las familias de los fallecidos, que sus hijos tienen derecho a la protección de huérfanos del Magisterio, siempre que lo soliciten y no hayan cumplido 20 años los varones y 23 las hembras.

Las pensiones varían, en su cuantía, cuando el protegido sigue estudios en cualquier centro de enseñanza, siendo el límite máximo 2.000 pesetas, cualquiera que sea el número de huérfanos y su condición.

Hacemos este ruego, para que así pueda llegar a conocimiento de todos y evitar que, como ahora ocurre, haya varias familias que no lo han solicitado y, fundadamente, hay que suponer sea por desconocimiento de este derecho el haber dejado tanto tiempo de ejercitarlo.

No dudamos que este ruego será atendido, y muy pronto llegará a conocimiento de todos los derechohabientes, que es lo que nos mueve a hacerle.

## Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres

### TESORERÍA

### Resumen de la cuenta del 2.º semestre de 1936

#### FONDO ORDINARIO

INGRESOS	Ptas. Cts.	Pesetas Cts.
Existencia en fin del mes anterior.....		10.296 52
Cuotas ordinarias y atrasadas.....		9.005
Suma.....		19.301 52

#### GASTOS

Gratificaciones.....	608 20	
MAGISTERIO CACEREÑO....	1.582 21	
Viaje y dietas, sesión ordinaria.....	742 10	3.454 66
Cuotas Asociación Nacional.....	00 00	
Gastos varios.....	444 15	

Existencia en 31 de Diciembre.....		15.846 86
------------------------------------	--	-----------

#### FONDO ESPECIAL

#### INGRESOS

Existencia en fin del semestre anterior.....		125.381 65
Cuotas ordinarias y atrasadas.....		22.381 50
Del 0'50 por 100 de habilitación.....		9.021 45
Suma.....		156.784 60

#### GASTOS

Pagados cuatro socorros y la mitad de otro.....		22.500
Existencia en 31 de Diciembre.....		134.284 60

Cáceres, Enero, 1937.—El Tesorero, *Gabriel Medina Torrecilla.*

Acuerdos tomados en la sesión ordinaria de la Ejecutiva del día 22 de Enero de 1937, a la que asistió como representante de la autoridad el Agente don José de Torres.

1.º Aprobación del acta de la anterior.

2.º Dar de alta como asociados a doña Micaela Avilés Avila, de Casas de Millán; doña María de los Angeles Becerra Ortiz, de Hervás; y doña Petra Bello Pajares, también de Hervás.

3.º Dar de baja por defunción, a don Fernando Calzo Flores, de Salorino; doña Asunción Martín, de Mirabel; y don Manuel Martín Palacios, de Alía.

4.º Conceder los socorros reglamentarios de tres mil pesetas (según el acuerdo sexto de la

Directiva en sesión de 28 y 29 de Diciembre próximo pasado) a doña Isabel Bonilla Muñoz, viuda de don Manuel Martín Palacios y a Isabel y Carmen Martín Ruiz, perceptoras del socorro de doña Ascensión Martín según declaración de la misma, registrada y archiva en esta Asociación.

5.º Registrar y archivar declaraciones de perceptores del socorro de don Marciano Curiel, doña María Poblador, don Cecilio Fernández y doña Felipa Dolores Morán.

6.º Conceder auxilios reintegrables a los socios cuyo número de patente se indica por la cuantía que se expresa: número 74, 300 pesetas; número 201, 1.000 pesetas; número 1009, 330 pesetas; número 392, 100 pesetas y número 815, 250 pesetas.

7.º Hacer constar que el número de socios es de 700.

Cáceres 25 de Enero de 1937.—El Secretario, *Francisco Sánchez Solís*.

Acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de la Ejecutiva del día 29 de Enero de 1937 a la que asistió como representante de la autoridad el agente don Julián Castaño y Castaño.

Unico.—Contribuir con CIEN pesetas a la suscripción abierta por la Cruz Roja de esta Capital para la adquisición de un aparato portátil, de Rayos X.

Cáceres 30 de Enero de 1937.—El Secretario, *Francisco Sánchez Solís*.

Acaba de aparecer

## MENSAJES

Revista mensual de pedagogía

Incitaciones a un magisterio con brío misional

Director: Antonio Fernández Rodríguez, maestro nacional de Villanueva de la Vera.

Precios de suscripción:

Un año, 8 ptas. Un semestre, 5 ptas.

Administración:

Editorial Sánchez Rodrigo (Serradilla)

Propagar esta revista caliente y briosa es servir al espíritu de la España nueva.

## Reducción de tamaño

Por Decreto-Ley del Gobierno del Estado, se dispuso la reducción en el cincuenta por ciento del tamaño de todos los periódicos, a partir del 15 de Diciembre pasado.

MAGISTERIO CACEREÑO, como todos, lo redujo, y así apareció en los números de 20 de Diciembre y 5 de Enero.

Por resolución dada a la instancia que el director elevó al excelentísimo señor Gobernador militar, el número último apareció en el tamaño normal, con el que seguirá publicándose.

Sirvan estas líneas de explicación a los que se han quejado de la reducción, ya que fué impuesta por la ley, a que todos debemos someternos.

## Elija usted un regalo

Elija usted, gratis completamente, un regalo entre los siguientes: GRAN GEOGRAFIA UNIVERSAL, 1.000 páginas, miles de ilustraciones, HISTORIA DE ESPAÑA, 1.000 páginas, miles de ilustraciones en colores, ENCICLOPEDIA ILUSTRADA, 1.500 páginas, miles de ilustraciones, mapas en colores. Todos estos libros editados en el año 1935 y lujosamente encuadernados en tela.

Cualquiera de estas obras que usted elija se le enviarán gratis. Dirija el presente pedido a

**INSTITUTO SOCIAL DE BELLAS LETRAS**  
CÓRDOBA

D..... Profesión  
..... habitante en .....

provincia ..... calle .....

núm..... Obra que elige .....

Cupón de MAGISTERIO CACEREÑO, Canalejas, 72.—Cáceres

## Auxilio a la infancia desvalida y abandonada

Se ha publicado una importante orden, cuya parte dispositiva dice:

Primero. «Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta orden, se constituirán en cada localidad Juntas presididas por el alcalde respectivo, e integradas por los señores párroco más antiguo de la localidad, inspector de Beneficencia y maestro de superior categoría, las que procederán con la máxima urgencia a hacer una relación de los familiares que, encontrándose en condiciones para imponerse el sacrificio de asilo a niños huérfanos abandonados, se ofrezcan voluntariamente, y con todo el cariño y afecto que esta obra de piedad exige, a dar albergue en su hogar a uno o dos niños que, acogidos así en el santo calor de la familia, tengan en sus infantiles almas todo el calor y cariño de que carecen en su infortunio.

Segundo. Para la aceptación de estos ofrecimientos deberá tenerse muy en cuenta por las Juntas referidas el concepto moral de los que los hagan, para que a los acogidos se les albergue en familias que por sus costumbres, por su religión y moralidad, puedan ser para los niños escuela y asilo ejemplar, al mismo tiempo que satisfacción de su necesidad material y cuidado de educación cristiana y de santo amor a la Patria.

Una vez hechas las relaciones de familias a que se refieren los números anteriores, completadas con el preciso detalle al fin que se persigue, serán remitidas por los alcaldes respectivos a los gobernadores civiles de su provincia, los que velando a su vez por la mejor ordenación del servicio que con carácter de nacional ha de implantarse en todo el territorio ocupado, enviarán a su vez a este Gobierno general, con los informes y observaciones que su buen celo les sugiera, el número de posibles adoptados, después de cubrir las necesidades de su respectiva provincia, para que puedan dictarse las instrucciones oportunas conducentes a la completa implantación de este importante servicio COLOCACION FAMILIAR.

De la presente orden deberá darse la mayor publicidad, tanto en la Prensa como en la Radio y cuantos medios a su alcance tengan las autoridades a mis órdenes.

Tip. Floriano.—Carrasco, 40.—Cáceres